

Tramite

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

nº 97

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo remiéndose de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

nº 98

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 28 de diciembre de 1956.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora catorce y tres minutos del día veinte y ocho de di-

ciento de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Masanet Morogues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores tenientes de Alcalde, Don Máximo Alouzar Jora, Don Juan Aguilar Sauchó, Don Juan Bausa Martorell, Don Salvador Dopis Torrecuadón, Don Domingo Bausa Peres, Don Antonio Garau Vidal, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Jose Maria Perico Raudulfe, el Interventor de Fondos Municipales Don Jose Maria Lafuente Paraiso y asistidos de mí, el oficial Mayor en funciones de Secretario arca, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora catorce y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda conceder prórroga en servicios activo a Don Jerónimo Canaves.
Se acuerda conceder prórroga activa a Don Jerónimo Canaves Montaner, Guarda Jurado del Bosque de Bellver, con efectos desde día tres de enero de 1957 a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.
3. Se acuerda adquisición útiles de trabajo, sección del Plano.
Se acuerda aprobar una moción suscita por los tenientes de Alcalde, Sr. Perico y Garau, proponiendo la adquisición de diversos útiles de trabajo para la sección del Plano: rápida compra de la fotogrametría que comprende todo este termino municipal dispuesta en forma de Moraiso y que en su día fué levantada por la Administración Central, así como dos tableros de dibujo equipados con ténigráfico y sus complementos. El gasto resultante 45.000 ptas serán abonadas con cargo a la consignación del Cap. IV, art.º VIII, Part.º 167, del vigente Presupuesto de Gastos.
4. Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto dotar fluido eléctrico parte central Plaza de la Reina.
Se acuerda aprobar el Presupuesto y Proyecto elaborados por el Ingeniero Municipal Sr. Fuster Jaume, para dotar de fluido eléctrico la parte central de la Plaza de la Reina, cuyo gasto de 48.400 pesetas será satisfecho con cargo al cap. 4.º, art.º 2.º, Partida 135, del vigente Presupuesto.
5. Se acuerda abono gasto festividad Patrón Bomberos.
Se acuerda el abono de los gastos ocasionados por la celebración del Patrón del Cuerpo de Bomberos, que se eleva a la cifra de 2.000 pesetas Dos mil; que serán abonadas con cargo a la consignación del Cap. de Suplementos.



6

Se acuerda conceder diversos permisos para obras particulares.

A lo seguido se acuerda conceder los permisos para realizar obras de obras particulares, que figuran en la relación que se inserta a continuación:

A D. Sebastián Aguilo Mesta y ^{Doña} Magdalena Izqui Mesta, para construir planta baja continuando el muro de la fachada hasta la altura de ^{veinte} metros en el solar sito en c/ Reina Laura aug. Paraje.

A Club Deportivo Atlético Baleares, para en el campo de deportes "San Candel" sito en la c/ Alberca, efectuar obras de modificación de las ventanillas de la taquilla, adecuamiento del bar de preferencia y evitar encharcamiento de aguas pluviales.

A D. Francisco Bisquera Botina, para en el local sito en c/ San Miguel 129, cambiar embaldosado y construir cielo raso.

A D. Juan Ferrer Girard, para construir embaldosados y tabiques, así como verificar el acabado interior de dichos locales para mejor adaptación y ampliación de oficinas en bajos c/ Mariano Aguilo nº 47 5.

A D. Miguel Bericás Vidal, para en el edificio sito en c/ Aragón 222, conducir caudales aguas pluviales desde la acera a la alcantarilla particular y cambiar persianas que se abren al exterior por otras que se abren al interior.

A Dilectos Balear S.A. para colocar tres farolas anunciadoras, fijadas por unas mensulasy de hierro, en la fachada del edificio c/ Font y Montoro 17 y 21.

A L.M.R.V.F. para abrir una zanja para servicio de la finca sito en c/ Padre Molina nº 3 y 5. Asumiendo que dejar el pavimento en perfecto estado y colocar vallas y luces en evitación de accidentes.

A D. Rafael Estañolas, para desmontar la cocina para su reparación y volverla a colocar en el edificio c/ Miguel Santandreu nº 46.

A D. Juan Rotger Campiers, para colocar letrero en la fachada del edificio sito en c/ Capitan Castell nº 45.

A D. Francisco Fuster Miró, para construir cielo raso y reparar embaldosado del edificio sito en c/ Miguel Santandreu nº 59.

A D. Bartolomé Villalonga Julia, para en los bajos del edificio sito en c/ Eusebio Estada nº 85 y 87, construir cielo raso y nuevo (embaldosado) de una dependencia. (bajo embucido)

A D. Gabriel Florit Horrach, para construir badén en la acera frente al edificio sito en la c/ Archiduque d. Salvador nº 100.

7

Se acuerda autorizar a don José Pons Pons, para construir la acera frente al edificio sito en la calle Padre Vives nº 59, colocau-

construcción aceras.

8

Se acuerda verificar pago a buena cuenta.

do el Ayuntamiento 10 m.l. de bordillo.

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta al Contratista de las obras de urbanización y pavimentación de la calle de d. Rives, Don. Bartolomé Ramón Jaume, importante la cantidad de ochenta mil ciento noventa y siete pesetas sesenta y ocho céntimos; que se abonará con cargo al Cap. XI, artº 3, Partida 66 del vigente Presupuesto especial de gastos de ensanche.

9

Se acuerda aprobar liquidación final y acta recepción provisional subasta obras en tramo Parco Mallorca.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación así como el Acta de Recepción provisional de las obras de urbanización del tramo del Parco Mallorca, comprendido entre la calle de Rius de Alda y Pl. Héroes de Baleares, que ha realizado el contratista Don Antonio Peregrín Navarro, mediante subasta pública.

El importe de dichas obras asciende a 297.965'26 pesetas, de las que ha recibido ya el citado contratista la cantidad de 248.364'63 ptas, quedando un remanente a su favor de 49.600'63 pesetas, que le serán abonadas con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 66 del vigente Presupuesto especial de gastos de ensanche.

10

Se acuerda abono derechos de inspección ascensores en Mercado Olivar.

Seguidamente se acuerda el abono de 910'30 pesetas a la Delegación de Industria de Baleares por el concepto de inspección de los ascensores en el Mercado del Olivar y que sea reintegrada una tercera parte de dicha cantidad por Don Guillermo Miralles, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de concesión de las cámaras frigoríficas por el montacargas que utiliza.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. 4, artº 2, Partida 143 del vigente Presupuesto de gastos.

11

Se acuerda aprobar dictamen sobre modificación tragaluz anterales Archivo Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe: "Que se acuerde: -Primero: Incargar por concierto directo, las obras de modificación en la cubrición de la anterales del Archivo Municipal, a base de sustitución de la actual lumbre, según presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal, que asciende a la cantidad de catorce mil novecientas ochenta y siete pesetas con noventa y nueve céntimos (14.987'99) - Segundo: Que efectúe la obra el contratista D. Bartolomé Ramón Jaume.

Tercero: Que dicho gasto sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. 11, artº 1, Partida 398, del vigente Presupuesto de gastos.



12 Se acuerda construcción de nichos Cementerio no católico.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, relativo a la construcción de nichos, Hgmpos, en el Cementerio no Católico de esta Ciudad, que asciende a la cantidad de 83.617'40 pesetas.

Dicha obra se efectuará por gestión directa, llevándose a cabo por el contratista Don Bartolomé Ramón Jarama.

El referido gasto se abonará con cargo al Cap VII, artº 3º, Partida 269 del vigente Presupuesto de Gastos.

13 Se acuerda abono honorarios a Médicos por asistencia a obreros accidentados.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se acuerde satisfacer a Don José María Mulet, Médico de la Casa de Socorro, la cantidad de Dos mil ochenta y ocho pesetas, con cargo a la partida 305, del Artº 3, Cap. 9, del vigente Presupuesto de Gastos como importe de 29 obreros y empleados municipales accidentados, que han sido tratados por los Médicos Municipales, al objeto que formule el reparto individual a cada uno de los Médicos de dicha casa de Socorro, en relación a los accidentados asistidos por cada uno, quedando pendiente de estudio y liquidación la diferencia de cinco accidentados que se nota entre la relación formulada por el Médico citado y los expedientes tramitados."

14 Se acuerda conceder gratificación condicionada a informe favorable de Personal.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación a Doña Matiana Horrach, encargada de la limpieza de la Escuela Graduada "La Soledad", importante mil pesetas, siempre y cuando el informe que se emita por Personal resulte ser favorable.

15 Se acuerda conceder gratificación condicionada a informe favorable de Personal.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación de mil doscientas cincuenta pesetas (1250) a D. Natalio Comas, por la labor extraordinaria realizada en la proyección de películas en Centros escolares, siempre y cuando el informe que se emita por Personal resulte ser favorable.

16 Se acuerda abono a Banda de Música subvencionada, cantidad de 15.000'00 ptas.

Seguidamente se acuerda sea satisfecha a la Banda de Música subvencionada, la cantidad de quince mil pesetas, interin se acuerde la organización de la misma, que actualmente se tiene en estudio.

17 Se acuerda pago mediante reembolso de

Seguidamente se acuerda el pago contra reembolso de veinte y un ejemplares de la "Carta de Colón", por un importe total de dos mil ciento veinte y nueve pesetas con diez céntimos (2.129'10) con cargo al Cap.

Idem exemplares, Carta de Colón.

18

Se acuerda poner 15.000 pts. a disposición Residente Junta Pro. con- tra Analfabetismo.

10, artº 6, Partida 385 del vigente Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se acuerda poner quince mil pesetas a disposición de la Junta Provincial de Lucha contra Analfabetismo, para sufragar los gastos que ocasionare la enseñanza de adultos, siempre que ésta sea con carácter gratuito, a todos los efectos.

El gasto citado se abonará con cargo al Cap. 10, artº 3, Partida 372, del vigente Presupuesto de Gastos.

19

Se acuerda adquirir dos poleas diferenciales y contador Central Pont d'Irua y servicio exterior.

Seguidamente se acuerda la adquisición de dos poleas diferenciales, una con destino a la Central de Aguas en Pont d'Irua, y otra al servicio exterior.

Igualmente se acuerda la adquisición de un contador de agua de 200 mm. de diámetro con destino a la recientemente adquirida Central Virgen de Montserrat.

Ambas propuestas se elevan a un presupuesto aproximado de 31.000 pesetas, y serán abonadas con cargo a la partida 250 del Cap. VII, artº I, del vigente Presupuesto Municipal vigente.

20

Se acuerda conceder adelantos reintegrables.

Seguidamente se acuerda conceder los adelantos reintegrables que se citan a continuación a los siguientes funcionarios:

A D. Antonio Moxey, 600 pesetas; A D. Gabriel Comas, 2000; A Don Audris Puigserver, 600; A D. Jose Lintes, 500 pesetas.

21

Se acuerda dar por enterada la sentencia Bri. Contencioso Administrativo.

Seguidamente se acuerda dar por enterada de la sentencia emitida por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en recurso interpuesto por Don Vicente Ferrer Ripoll, contra fallo del Tribunal Provincial Económico de esta Capital, en reclamación nº 33-1955, en concepto de liquidación de alcantarillado.

22

Idem, idem, idem.

Acto seguido se acuerda dar por enterada de otra sentencia dictada por el mismo Tribunal, en recurso interpuesto por Doña Maria Ripoll Lervera contra fallo también emitido por el Tribunal Económico de esta Ciudad, en reclamación nº 35-1955, en concepto de liquidación de alcantarillado.

23

Se acuerda exención solar de Padón solares sin edificio "La Instrucción Popular."

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda acceder a la solicitud formulada por el Sr. Director del Colegio de la calle, de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, registrado con el nombre de "La Instrucción Popular, S. A.", y en consecuencia, que a partir del



próximo día primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, se considerará in-
 edificable la porción de mil seenta y tres metros cuadrados de solar lindante
 con la Vía Alameda y calle de Pedro Descallar N.º 1, propiedad de "La Instrucción
 Popular S. H.", cuyos terrenos deberán destinarse a jardín o patios de juegos de
 mencionado colegio, causando baja en la matrícula de terrenos sujetos al pago
 del Arbitrio sobre solares sin edificar, con efectos desde la expresada fecha
 de primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, condicionada a
 que, si los terrenos de referencia recobraran su condición de edificables, será
 exigible el Arbitrio en su integridad desde la repetida fecha"

24

Acto seguido se acuerda la devolución a la Compañía del Ferrocarril de Soller S. H.
 del Depósito n.º 1077 del concepto que constituyó en 19 de julio de 1951, consistente en
 setenta y una Obligaciones Hipotecarias de dicha Compañía, para responder del pago
 del Arbitrio incrementado valor de los terrenos, correspondientes a los inscritos a la
 Estación de Palma, por haber satisfecho el importe total del débito.

Se acuerda devolución De-
 pósito a Ferrocarriles Soller.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser
 tratados, se acuerda la declaración de los siguientes por el voto favorable de
 todos los señores asistentes al acto.

Se acuerda declaración de
 urgencia.

I

Seguidamente y visto que la subasta celebrada el día 30 de noviem-
 bre último, para la construcción de una pista de patinaje y otros, con pa-
 bellón de arco y demás, en la Pl. de San Francisco, "La Soledad", quedó desier-
 ta por falta de postores, se acuerda la celebración de una segunda subasta
 comprometiendo el crédito que figura en el Presupuesto en curso, para su
 do a Obras para su tramitación.

Se acuerda convocar segunda su-
 basta para construcción pista pa-
 tinaje, comprometiendo el cré-
 dito que figura en Presupuesto.

II

Acto seguido se acuerda conceder las siguientes subvenciones:
 Cap. XIII, art.º 3º, Partida 428.- Destinar a la Hípica para fomento de
 Concursos y exposiciones de ganado, 3.000.- pesetas.
 Cap. XIII, art.º 3º, Partida 429, Destinar a la Hípica para premios en con-
 cursos que puedan celebrarse durante el año, 50.000.- pesetas.
 Cap. XIII, art.º 3º, Partida 430, al Club. Colliense, 10.000.- pesetas.
 A la Hípica de Mallorca, 11.000.- pts. = Al Club. Deportivo Baleares
 26.800.- pts. = Al Club. Deportivo Mallorca, 50.400.- pesetas.
 Cap. XIII, art.º 3º, Partida 431, - C. D. Soledad, 19.700 pts. - C. Natación
 Palma 8.310.- pesetas.
 Suman en total los donativos, 179.310.- pesetas.

Se acuerda conceder diver-
 sas ayudas económicas a
 Clubs Deportivos.

III

Se acuerda autorizar distribución premio cobranza.

Seguidamente se acuerda autorizar la distribución del premio de cobranza, dos por ciento, correspondiente a diciembre de 1954 a 1955, que asciende a 12.246'81 pesetas, en la siguiente forma: Don José Caldentey, 3246'81; Don Gabriel Canals Bart, 3.000'- pts; - G. B. Bartolomé Ferrutxé Pericás 3.000'-; a D. Rafael Bannasar, 3.000'- pts.

IV

Se acuerda aplicar nuevas Reglamentaciones sobre modificación relativos al personal regulado por legislación nacional.

Seguidamente se acuerda aprobar el escrito que a continuación se inserta: " Excmo. Sr. La Comisión especial para el Régimen de Personal Obrero, por acuerdo del día 5 de los corrientes propone a V. E.: - 1º.- Que se apliquen las nuevas reglamentaciones sobre modificación de salarios, que se regulan en los Decretos (Ministeriales) digo del Ministerio de Trabajo de 26 de octubre de 1956, para la Construcción, Obras Públicas, siderometalúrgica, Oficinas y Despachos y Mercados, que afectan al personal de esta Corporación, que viene regulado por la relación adjunta. - 2º.- Que pase a la Comisión de Hacienda, para la tramitación del suplemento del crédito correspondiente en el caso de que se aprobase el pago de la referida mejora. - V. E. no obstante, resolverá lo que estime pertinente. Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1956.- El Pte. de Alcalde, D. Bausá, rubricado."

V

Se acuerda conceder donativos a templos necesitados.

Seguidamente y en atención a las necesidades propias de cada uno, se acuerda conceder los siguientes donativos a los templos que se citan: Parroquia Arcual, 1.000'- pts; Parroquia S'Esclayeta, 1.000'- pts, y Parroquia de San Magin 500'- pts.

Dichos gastos se harán efectivos con cargo al Cap. I, artº X, Partida 84, del vigente Presupuesto Municipal.

VI

Se acuerda abonar la mesada extraordinaria de Navidad de Plantillas, íntegramente a Oficial Mayor y personal auxiliar.

Seguidamente, en atención a la propuesta formulada por el Sr. Secretario de la Corporación, se acuerda aprobar la propuesta de la Agencia de Alcaldía encargada de Plantillas, que dice así: "Vista la propuesta que antecede, el Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal, se honra en proponer a la Comisión Municipal Permanente el abono íntegro de la paga extraordinaria de Navidad al Oficial Mayor de la Corporación Don Bartolomé Bosch Sabou, y al personal auxiliar nombrado últimamente, Doña Ana Luisa Ferrandez Jordano, Doña Maria Gous Rosa y Doña Manuela Martínez Pastor, por los buenos servicios prestados.

VII

Se acuerda aprobar diversos

Seguidamente se lee una propuesta de la Comisión de Plantillas, proponiendo se sea concedida una gratificación de tres mil pesetas a D. Juan Sabater



propuestas de concesión de gratificaciones informadas por la Comisión de Plantillas; y otras condicionadamente otras no informadas, a que el informe no sea favorable.

Salamanca por la eficiente labor desarrollada al frente del Negociado de Obras.
Otra propuesta de la misma Comisión, proponiendo la concesión de una gratificación de 3.000 pesetas al oficial Primerero del Negociado de Cultura, Don Pedro Lucinda Montaner, por su labor en calidad de intérprete y encargado asuntos de turismo.

Otra de la misma Comisión, proponiendo se conceda una gratificación de tres mil pesetas, a Don Jaime Fernandez Plasas, jefe del Cuerpo de Bomberos, por deterioro de prendas en los siniestros.

Otra de la misma Comisión, proponiendo se conceda una gratificación de tres mil pesetas a Don Manuel Fiol Baredó, por su labor extraordinaria realizada en su cargo y en el Negociado de Gobierno y Policía.

Otra de la misma Comisión, proponiendo sea concedida una gratificación de once mil pesetas, al Ingeniero Municipal Don Feliciano Fuster Jaime, por trabajos de redacción de proyectos de alumbrado en Pl. de la Reina y Zona Mercado del Olivar.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta de G. y Policía, por medio del Sr. Presidente de la misma, proponiendo se conceda una gratificación a los funcionarios que se citan a continuación con expresión de la cuantía de aquella:

- A D. Galo G. Louines, 5.000.- pesetas;
- A D^{ña} M. Quetzilas, 1.500.-;
- A D. Rafael Yerges, 1.500.-;
- A D. Antonio Vidal 2.500.-;
- A D. Manuel Leal 1.500.-;
- A D. Miguel Vidal Sabord, 2.000.-;
- A D. Juan Garcia Ferragut 1.000.-;
- A D. Manuel Pericás, 1.500.- pesetas.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen manuscrito por la Rencia de Alcaldia de Hacienda, Rentas y Exacciones, que dice así:

"El Ayuntamiento de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda y Rentas y Exacciones, al objeto de premiar la extraordinaria labor realizada por el personal dependiente de dicha Comisión durante el ejercicio que finaliza, se honra en proponer a V.E. tenga a bien acordar se conceda una gratificación a dicho personal, destinándose a ello la suma de treinta y cinco mil quinientas pesetas, de la partida 85 del Presupuesto de Gastos al personal que presta servicios en la Administración de Rentas y Exacciones; veinte y cinco mil pesetas a distribuir entre el personal de la Brigada de Arbitrios, con cargo a la Parti-

da 190; y setenta y nueve mil pesetas con cargo a la Partida 197 entre el restante personal dependiente de Hacienda, Recaudación, etc.

Que asimismo, se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para que a propuesta de esta Jemencia de Alcaldía, proceda a la distribución de las sumas indicadas, una vez estudiados los merecimientos de cada uno de los funcionarios y empleados de los diferentes Negociados. - Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1956. - El Teniente de Alcalde, S. Dopis, rubricado.

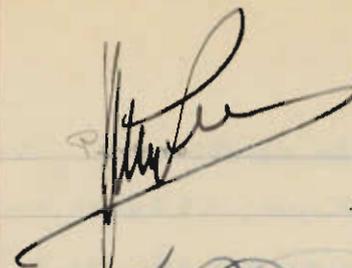
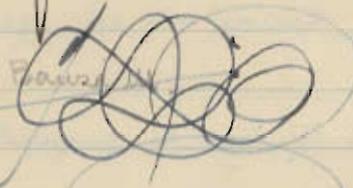
En relación a las gratificaciones referidas anteriormente, se acuerda: que todas aquellas propuestas que vienen informadas por la Comisión de Plantillas y Personal, sean aprobadas en firme y aquellas otras en que no se cumpla este requisito se aprueben provisionalmente, en cuanto a comprometer el crédito necesario, pero pasando previamente a la Comisión de Personal. En cuanto a las cuantías de las gratificaciones no informadas previamente por la C. de Plantillas, habrá de ponerse en contacto con Hacienda para ajustarlas a las disponibilidades presupuestarias en este día, ya que aunque parcialmente cuentan con el cable de consignación, globalmente, hay que prevenir el que pudieran rebasar la consignación presupuestaria disponible.

Las gratificaciones no informadas se aprueban condicionalmente a que el informe que se emita por Plantillas, resulte ser favorable.

Por la Secretaría se hace constar que la ausencia de los señores Tenientes de Alcalde que han dejado de asistir al acto, no ha sido justificada mediante excusa de ninguna clase.

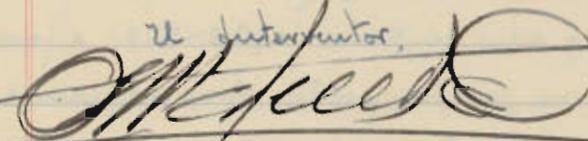
Y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, siendo la hora catorce y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

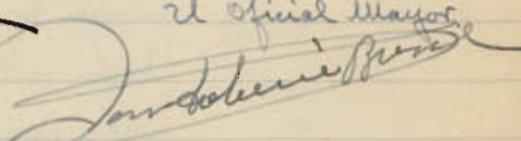
El Alcalde,



Juan Masanet Moragues



Juan Bausá Martorell

El Interventor,

José M. Lafucute Paraiso

El Oficial Mayor,

Juan Dolbené Pérez

nº 99.

Sesión celebrada en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 31 de diciembre de 1956.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Máximo Alomar Jora, Don Juan Aguilar Baucho, Don Luis Pasual González, Don Juan Bausá Martorell, Don Salvador Llorens Llorens, Don Bartolomé Gaitá Horrach, Don Antonio Garau Vidal, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Domingo Bausá Pérez, el Interventor de Fondos Municipales D. José M. Lafucute Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente siendo la hora doce y dos minutos abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2
Se acuerda aprobar
cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recepción provisional y liquidación de las obras de pavimentación asfáltica de un tramo del Camino de Don Pells, que ha realizado el contratista Don José Aleix Ferragut, y que el